



**Gobierno
del Pueblo**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2561

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 26 de Abril de 2016



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2561
Corrientes, 26 de Abril de 2016

RESOLUCIONES

- N° 900/16 Reconoce el gasto a favor de la Firma SADOYEA V, durante los períodos Noviembre/15, Diciembre/15 y Enero/16.
- N° 901/16 Reconoce el gasto a favor de la Firma SADOYEA V, durante los períodos Noviembre/15, Diciembre/15 y Enero/16.
- N° 930/16 Amplia el plazo de ejecución de Obra “CALLES INTERNAS – CERCADO PERIMETRAL – CASILLA DE CONTROL – PÓRTICO – PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO SANTA CATALINA” CORRIENTES – CAPITAL, ejecutada por la Empresa MECAR S.A.
- N° 931/16 Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de Obra: “Construcción de Módulos Sanitarios en Barrio Esperanza –Ciudad de Corrientes Capital”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo “El Pucará Limitada”
- N° 932/16 Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Equipamiento Deportivo en Barrio Esperanza – Ciudad de Corrientes Capital”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo: “El Pucará Limitada”
- N° 933/16 Aprueba el Acta de Recepción Provisoria Total de la Obra: “Construcción de Salón de Capacitación, Multiuso de la Oficina de Empleo Municipal- Corrientes –Capital”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo “SOL DE MAYO CONSTRUCCION LIMITADA”
- N° 967/16 Concede, un Espacio Reservado para el estacionamiento de automóviles pertenecientes a la Cámara Contencioso Administrativo y Electoral de la Ciudad de Corrientes, sobre la Calle Carlos Pellegrini al 1000.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

- N° 896/16 Reconoce el gasto realizado por la firma GEORGINA SHMIT, por los servicios prestados en los meses de enero, febrero y marzo de 2016.
- N° 897/16 Rectifica en la Resolución N° 479/16, el número de la Factura “C” N° 0002-00004567.
- N° 898/16 Rectifica el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 653/16.
- N° 899/16 Reconoce el gasto en concepto de servicios de Seguridad, prestados por la firma SAGITARIO SEGURIDAD C y A de la Sra. Anabel Desiree Acosta.
- N° 902/16 Reconoce el gasto a favor de la firma “EVENTOS NEA” de Federico Luís Luque.
- N° 903/16 Reconoce el gasto a favor de la firma “GARCIA JUAN EDUARDO”
- N° 904/16 Reconoce el gasto a favor de la firma “GARCIA JUAN EDUARDO”
- N° 905/16 Reconoce el gasto a favor de la firma BELEN KARINA ISABEL SILGUERO SERULLO.
- N° 906/16 Reconoce el gasto a favor de la firma “CABANILLAS MENDOZA DELIS CRISTABEL”
- N° 907/16 Reconoce el gasto a favor de la firma BENIGNO ALEJANDRO RAMIREZ.
- N° 908/16 Reconoce el gasto a favor de la firma “ARMANDO RAMON DIERINGER”
- N° 909/16 Reconoce el gasto efectuado por la Dirección de Planificación y Gestión Artística, a favor JINGLE CREACION Y PRODUCCIONES DE JORRGE EDUARDO GARCIA BELLEZA.
- N° 910/16 Reconoce el gasto efectuado por la Dirección de Planificación y Gestión Artística, a favor de la firma Rodríguez, Alfredo Ricardo.
- N° 911: Reconoce el gasto a favor de la firma JBC STUDIO.
- N° 912: reconoce el gasto a favor de la firma MEGA EVENTOS.
- N° 913: Reconoce el gasto a favor de la firma NUÑEZ DE JESÚS JUAN FRANCISCO.
- N° 914: Reconoce el gasto a favor de la firma HUGO GUILLERMO ACOSTA BILIBIO.
- N° 915: reconoce el gasto a favor de la firma MEGA EVENTOS.
- N° 916: Reconoce el gasto a favor de JORGE AMERICO PARTHIMOS.
- N° 917: Reconoce el gasto a favor de MEGA EVENTOS.
- N° 918: Reconoce el gasto a favor de M Y M.
- N° 919: Reconoce el gasto a favor de la firma SAGITARIO C&A.
- N° 920: Reconoce el gasto a favor del Señor RICARDO RAUL RAMON SELUY.
- N° 921: Rectifica en la Cláusula 12° del Anexo I de la Resolución N° 559/16, contrato a la firma N.E.A. Servicios Integrales S.R.L.
- N° 922: Aprueba el trámite de Prórroga de Contratación con la firma MAMBRÍN CARLOS RAMÓN.
- N° 923: Aprueba el trámite de Prórroga de Contratación con la firma GIMENEZ NICOLAS COSME.

- N° 924: Aprueba el trámite de Prórroga de Contratación con la firma ROMERO ANTONIO DANIEL.
N° 925: Reconoce el gasto realizado por la Señora JUDITH ESTER GONZALEZ.
N° 926: Reconoce el gasto realizado por la Señora SUSANA BEATRIZ CORONAS.
N° 927: Reconoce el gasto realizado por la Señora NORMA ELIZABET QUINTANA.
N° 928: Reconoce el gasto realizado por el Señor ALFREDO LUIS BELTRAME.
N° 929: Reconoce el gasto realizado por el Señor ALFREDO LUIS BELTRAME.
N° 934: Rectificar los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 367/16 (Contratos)
N° 935: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 936: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 937: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 938: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 939: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 940: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 941: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 942: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 943: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 944: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 945: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 946: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 947: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 948: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 949: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 950: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 951: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 952: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 953: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 954: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 955: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 956: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 957: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 958: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 959: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 960: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 961: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 962: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 963: Declara Interés Municipal a la conferencia de Historia sobre el libro “SAN MARTIN ¿ESTA HOY LA PATRIA EN PELIGRO?”
N° 964: Asigna la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosos al agente González Ignacio Ramón.
N° 965: Asigna la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Maidana Ricardo Alberto.
N° 966: Asigna la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Solís Miriam Estela.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

- N° 169/16 Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 164/16, y adjudica la contratación a favor de la firma Prieto Domínguez Maximiliano Javier.
N° 170/16 Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 165/16, y adjudica la contratación a favor de la firma comercial Pacheco Daniel Agustín.
N° 173/16 Aprueba el trámite de Contratación Directa, y adjudica a favor de del proveedor Arce Mirna Griselda.
N° 174/16 Aprueba el trámite de Contratación Directa, y adjudica a favor del proveedor López María Julia.
N° 175/16 Aprueba el Concurso de Precios N° 167/16, y adjudica la contratación a la firma “MACAMAR” de Juan Carlos Leyes.
N° 179/16 Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 170/16, y adjudica la contratación a favor de la firma comercial Revolero Mirta.

N° 180/16 Aprueba el trámite de Contratación Directa, y adjudica a favor de la firma comercial Revolero Mirta.

N° 181/16 Aprueba el trámite de Contratación Directa, y adjudica a favor de firma Billordo Carlos Roberto.

N° 181/16 Aprueba el trámite de Contratación Directa, y adjudica a favor de la firma comercial Billordo Carlos Roberto.

N° 183/16 Aprueba el trámite de Compra Directa de indumentaria, y adjudica a la firma Cardozo Fernando Sebastián.

N° 184/16 Aprueba el trámite de Compra Directa, y adjudica a favor de la firma comercial Cardozo Fernando Sebastián.

N° 188/16 Aprueba el trámite de Contratación Directa, y adjudica a favor del proveedor Del Puerto Juana Patricia.

N° 189/16 Aprueba el trámite de Contratación Directa, y adjudica a favor del proveedor Larrea Rocío Noelia.

N° 190/16 Aprueba el trámite de Contratación Directa, y adjudica a favor del proveedor Pérez Landaída Evelin Anabel.

N° 191/16 Aprueba el trámite de Contratación Directa, y adjudica a favor del proveedor Romero Sergio Alberto.

N° 191/16 Aprueba el trámite de Contratación Directa, y adjudica a favor del proveedor Peris Silvana.

N° 193/16 Aprueba el trámite de Contratación Directa, y adjudica a favor del proveedor Bressan Liliana Iris.

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

N° 45/16 Aprueba la rendición 03 de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, con cargo al Fondo Permanente de la misma.

SECRETARIA DE AMBIENTE

N° 147/16 Deja sin efecto la Disposición N° 143/16, y afecta a la agente Ramírez Mianowany Graciela, a la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR)

N° 148/16 Aprueba y repone la Caja Chica de la Secretaría de Ambiente, a favor de Félix María Pacayut.

N° 149/16 Aprueba el pago por Fondo Permanente de Secretaría de Ambiente, a favor de Cirugía Corrientes S.R.L.

N° 150/16 Aprueba y repone la Caja Chica de la Secretaría de Ambiente, a favor de Colombo Hugo Sebastián.

SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° 59/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a favor de CORRIENTES REFRIGERACIONES S.A.

N° 60/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a favor de MOLLEVI HERRMAN S.A.

N° 61/16 Aprueba la adjudicación en Compra Directa a favor de la firma CETROGAR S.A.

N° 62/16 Aprueba la adjudicación en Compra Directa a favor de la firma DISTRIBIDORA NUÑEZ S.R.L.

N° 63/16 Aprueba la adjudicación en Compra Directa a favor de la firma ALEGRE MARCELINO ROSA.

N° 64/16 Aprueba la adjudicación en Compra Directa, a favor de la firma "M Y M" de LEONARDO MARCEO CORREA.

N° 65/16 Aprueba la adjudicación en Contratación Directa, a favor de la firma "CHARABON SERVICIOS S.H."

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

N° 368/16 Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma PC PLANET S.H. DE LUBARY MARTIN HORACIO Y OTROS.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS

N° 0175/16 Amplía la Disposición SI N° 0081/16, aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 86/16 y adjudica a la firma MARTINEZ VIDAL, EDUARDO ANTONIO.

N° 0177/16 Traslada a la agente Medina Sonia Alejandra a la Delegación Barrio CFK – 550 Viviendas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario.

N° 0178/16 Autoriza el Uso de la Comisión de Servicios del Artículo 15°, Inciso b) de la Ordenanza N° 3641, a la agente Esquivel Silvina Marilín.

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

N° 077/16 Sanciona a la agente Viviana Andrea Segovia, con Apercibimiento, conforme con la Ordenanza N° 3641.

N° 078/16 Adjudica la contratación en forma directa a la firma “A.M.C. S.R.L.”

N° 079/16 Adjudica la contratación en forma directa a la firma Servicios Gastronómicos Costanera S.R.L.

Resolución N° 900
Corrientes, 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 2871-S-2015, Caratulado “Subsecretaría de Infraestructura Eléctrica – Sta. Alquile de 01 Hidrogrua de 13 mts de Altura c/Banquilla y GPS – p/Uso Alumbrado de Plazas de la Ciudad – p/Término de 03 meses – a partir del 01/11/2015”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Infraestructura Eléctrica, solicita autorización para alquilar una Hidrogrua de 13 mts. de altura con banquilla y GPS, para el uso del mantenimiento del alumbrado de plazas de la Ciudad, Avenida Costanera y Paseos, con disponibilidad de 480 hs. mensuales, por el lapso de 3(tres) mese, a partir del 01/11/2015.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la Firma SADOYEA V, por la suma de \$160,00 precio por hora.

Que, a fojas 3 la Secretaría de Infraestructuras, dispone lo pertinente para la prosecución del trámite correspondiente.

Que a fojas 5, obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que a fojas 7/26 obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaría de Infraestructuras, incorporando cotizaciones de las Firmas: ING ZEHNDER SR.L. precio por hora \$ 215,00 y CEMTOL S.A.C.I.F.I.C. precio por hora \$ 210,00, a efectos de realizar el cotejo de precios, con Cuadro Comparativo de Ofertas de Preadjudicación e Informe OP N° 002/16 Contratación Directa OP N° 002/16, en función de los presupuestos anexados, respectivamente.

Que a fojas 27 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructuras, solicitando al Departamento de Inspección y Certificaciones, se agreguen las certificaciones de servicios prestados durante los meses de Noviembre y Diciembre/2015.

Que, a fojas 28/43 obran incorporados Certificados, Fojas de Medición (original y copias), de la Empresa SADOYEA V, por los servicios efectivamente prestados en los períodos 01/30/Noviembre/15 por 480 hs Factura “B” N° 0009-0000353 por la suma de \$ 76.800,00; 01/06, 09/14, 16/26 y 28/31/Diciembre/15 por 432 hs. Factura “B” N° 0009-0000354 por la suma de \$69,120,00, los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales, incorporados por el Departamento Inspección y Certificaciones, como así mismo, ante el tiempo transcurrido para la presentación de los certificados por parte de la firma proveedora, se adjunta también Certificado del Mes de Enero, por un monto de \$ 62.720,00, con Factura “B” N° 0009-0000355.

Que, fs. 44 y vta. obra Dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571, Art. 109, inc. 3 y Resolución DEM N° 819/15.

Que, a fojas 47/48, obra Minuta de Desafectación NUP 3672/2015 y Minuta de Afectación Preventiva NUP 1177/2016, respectivamente, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que, las normativas vigentes autoriza el dictado de la presente.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma SADOYEA V por los servicios efectivamente prestados por un Camión marca Mitsubishi, Modelo Cante, Dominio UPW 709, Chasis FE211C58942, Motor N° 4D30-121863, con Hidroelevador c/Banquilla y Sistema de Rastreo Vehicular (GPS), durante los períodos 01/30/Noviembre/15, por 480 hs.; 01/06, 09/14, 16/26 y 28/31/Diciembre/15 por 432 hs. y 01/05 y 07/31/Enero/16 por 392 hs., según Fojas de Medición de fojas 29, 32, 34, 37, 39 y 42, solicitados por la Subsecretaría de Infraestructura Eléctrica, dependiente de la Secretaría de Infraestructuras, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109, Inciso 3, Apartado d) y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada ésta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10 N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13 y N° 819/15.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de SADOYEA V, C.U.IT. N° 30-55286970-9, por la suma total de \$ 208.640,00 (Pesos Doscientos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La Secretaría de Economía y Finanzas, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructuras.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución 901
Corrientes, 20 de Abril de 2016

VISTO:

EL Expediente N° 2872-S-2015, Caratulado “Subsecretaría de Infraestructura Eléctrica – Sta. Alquiler de 01 Hidrogrúa de 13 mts Altura C/Banquilla y GPS – p/Alumbrado de Plazas de la Ciudad Costanera y Paseos – p/Termino de 03 meses – A partir del 01/11/2015”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Infraestructura Eléctrica, solicita autorización para alquilar una Hidrogrua de 13 mts. de altura con banquilla y GPS, para el uso del mantenimiento del alumbrado de plazas de la Ciudad, Avenida Costanera y Paseos, con disponibilidad de 480 hs. mensuales, por el lapso de 3(tres) meses, a partir del 01/11/2015.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la Firma SADOYEA V, por la suma de \$ 160,00 precio por hora.

Que, a fojas 3 la Secretaría de Infraestructuras, dispones lo pertinente para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, a fojas 5 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que a fojas 7/25 obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaría de Infraestructuras, incorporando cotizaciones de las Firmas: ING. ZEHNDER SR.L., precio por hora \$215,00 y CEMTOL S.A.C.I.F.I.C, precio por hora \$ 210, 00 a efectos de realizar el cotejo de precios, con Cuadro Comparativo de Ofertas de Preadjudicación e Informe OP N° 001/16, en función de los presupuestos anexados, respectivamente.

Que, a fojas 26 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, solicitando al Departamento de Inspección y Certificaciones, se agreguen las certificaciones de servicios prestados durante los meses de Noviembre y Diciembre/2015.

Que, a fojas 27/42 obran incorporados Certificados, Fojas de Medición(original y copias), de la Firma SADOYEA V, por servicios efectivamente prestados en los períodos: 01/30/Noviembre/15 por 480 hs Factura “B” N° 0009-00000350 por la suma de \$ 76.800,00; 01/12, 14/24 y 26/31/Diciembre/15 por 440 hs. Factura “B” N° 0009-00000351 por la suma de \$ 70.400,00; los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales, incorporados por el Departamento Inspección y Certificaciones, como así mismo, ante el tiempo transcurrido para la presentación de los certificados por parte de la firma proveedora, se adjunta también Certificado del Mes de Enero, por un monto de \$ 65.280,00, con Factura “B” N° 0009-00000352.

Que, a fs. 43 y vta. obra Dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571, Art.108, inc. 3 y Resolución DEM N° 819/2015.

Que, a fojas 46/47 obra Minuta de Desafectación NUP: 3673/2015 y Minuta de Afectación Preventiva NUP: 1179/2016, respectivamente, confeccionadas por la Dirección General de Contabilidad.

Que, las normativas vigentes, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma SADOYEA V por los servicios efectivamente prestados por un Camión marca Mitsubischi, Modelo Canter, Dominio UPW 706, Chasis FE211CZLY58856, Motor N° 4D30-120662, con Hidroelevador c/Banquilla y Sistema de Rastreo Vehicular (GPS), durante los períodos: 01/30/Noviembre/15, por 480 hs. 01/31/Diciembre/15 por 440 hs. y 01/18 y 20/31/Enero/16 por 408 hs., según Fojas de Medición de fojas 28, 31, 33, 36, 38 y 41, solicitados por la Subsecretaría de Infraestructura Eléctrica, dependiente de la Secretaría de Infraestructuras, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109, Inciso 3, Apartado d) y Resolución

Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13 y N° 819/15.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma SADOYEA V, C.U.I.T N° 30-55286970-9, por la suma total de \$ 212.480,00 (Pesos Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta), por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La Secretaría de Economía y Finanzas, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructuras.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 930
Corrientes 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 724-D-2016, Caratulado “Dirección General de Obras Arquitectura y Urbanismo – E/Informe – Empresa MECAR S.A. – S/Prórroga p/Finalización de Trabajos – Obra “Calles Internas – Cerco Perimetralo – y otros- Parq. Industrial Tecn. Santa Catalina Corrientes – Capital”, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, eleva nota del Inspector de la Obra: “Calles Internas – Cercado Perimetral – Casilla de Control – Pórtico- Parque Industrial Tecnológico Santa Catalina- Corrientes Capital”, adjudicada a la empresa MECAR S.A., mediante Resolución Municipal N° 2443/15, solicitando la ampliación del plazo de Finalización de Obra, la que obra a fojas 2.

Que, tal requerimiento, se halla motivada en la nota presentada por el Representante Técnico de la firma adjudicataria MECAR S.A., la que obra a fojas 3.

Que, funda la solicitud, en la cantidad considerable de días de lluvias durante los meses de Noviembre 2015, Diciembre 2015 y Enero 2016 (corriente del Niño) lo que imposibilita el acceso al lugar del personal, materiales y maquinarias, detallando a continuación los ítems faltantes, por lo que el tiempo necesario para la finalización de los trabajos es de 64 días corridos a partir de la fecha de plazo original(03/03/16), siendo la nueva fecha programada de finalización el día 06/05/16-

Que, a foja 4 obra incorporado nuevo Plan de Trabajo, suscripto por el Sr. Representante Técnico de la Empresa MECAR S.A.

Que, a fojas 6/7 y vuelta obra copia simple de la Resolución Municipal N° 2443/15, mediante la cual se adjudica a la firma MECAR S.A, la obra precedentemente referenciada.

Que, a fojas 5, obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que a fojas 8 y vuelta obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en las previsiones establecidas en la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 46° y sus Resoluciones Reglamentarias.

Que, la normativa vigente, Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Ampliar el plazo de ejecución de Obra “CALLES INTERNAS – CERCADO PERIMETRAL- CASILLA DE CONTROL- PÓRTICO- PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO SANTA CATALINA” CORRIENTES CAPITAL, ejecutada por la Empresa MECAR S.A., adjudicada mediante Resolución Municipal N° 2443/15, cuya copia obra incorporada a fojas 6/7 y vuelta, en SESENTA Y CINCO (65) días corridos, a partir del 03/03/2016; atento los fundamentos vertidos en el Considerando, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: Encuadrar el procedimiento en la Ordenanza N° 3581: “Régimen Legal de las Obras Públicas Municipales”, Artículo 46°, sus Reglamentarias: Resoluciones DEM Números 718/00, y sus modificatorias 143/09 y 108/11, 1174/02, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08, 898/09, modificada ésta última por Resolución N° 97/10, N° 145/11, 545/13, 139/13 Y 361/15.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios de Infraestructuras y de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Girar copia a la Secretaría de Infraestructuras.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, cúmplase, notifíquese y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 931
Corrientes, 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0808-S-2016, Caratulado “Subsecretaría de Tierra y Hábitat – E/Acta de Recepción Definitiva – Contratista: Cooperativa de Trabajo Pucará Limitada – Obra: Construcción de Módulos Sanitarios – B° Esperanza – Ctes. Cap.”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: “Construcción de Módulos Sanitarios en Barrio Esperanza – Ciudad de Corrientes Capital”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo: “El Pucará Limitada”

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Definitiva, labrada por la Inspección de la Obra, M.M.O Blas Núñez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante de la Cooperativa de Trabajo “El Pucará Limitada”, Arq. Marino Wilfredo Medina, adjudicada mediante Resolución DEM N° 1481, de fecha 15 de Junio de 2015.

Que a fojas 7 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en los Artículos 53° y concordantes, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82°, de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Construcción de Módulos Sanitarios en Barrio Esperanza – Ciudad de Corrientes Capital”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo: “El Pucará Limitada”, adjudicada, mediante Resolución DEM N° 1481, de fecha 15 de Junio de 2015.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Cooperativa de Trabajo: “El Pucará Limitada”.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 932
Corrientes, 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0807-S-2016, Caratulado: “Subsecretaría de Tierra y Hábitat – E/Acta de Recepción Definitiva – Contratista: Cooperativa de Trabajo Pucará Limitada – Obra Equipamiento Deportivo – B° Esperanza – Ciudad – Capital”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de la Obra “Equipamiento Deportivo en Barrio Esperanza – Ciudad de Corrientes – Capital”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo “El Pucará Limitada”.

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Definitiva, labrada por la Inspección de la Obra, M.M.O. Blas Matías Núñez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante de la Cooperativa de Trabajo “El Pucará Limitada”, Arq. Marino Wilfredo Medina, adjudicada mediante Resolución DEM N° 1480, de fecha 15 de Junio de 2015.

Que, a fojas 7 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en los Artículos 53° y concordantes, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82°, de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Equipamiento Deportivo en Barrio Esperanza – Ciudad de Corrientes – Capital”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo “El Pucará Limitada”, adjudicada mediante Resolución DEM N° 1480, de fecha 15 de Junio de 2015.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Cooperativa de Trabajo “El Pucará Limitada”.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 933
Corrientes, 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0869-S-2015, Caratulado “Subsecretaría de Obras Públicas, Rte. Pliego Contratación Directa – Obra: Construcción de Salón de Capacitación Multiuso de la Oficina de Empleo Municipal”, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Obras Públicas, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria Total de fecha 23 de Febrero de 2016 de la Obra: “Construcción de Salón de Capacitación, Multiuso de la Oficina de Empleo Municipal – Corrientes – Capital”, a efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 93/94 obra Acta de Recepción Provisoria Total de fecha 23 de Febrero de 2016, labrada por la Inspección de la Obra M.I.O. Ferez, José Guillermo, en representación del Municipio, conjuntamente con el representante de la Cooperativa de Trabajo Sol de Mayo Construcción Limitada, Ruíz Díaz Miguel, adjudicada mediante Resolución N° 935, de fecha 17 de Abril de 2015.

Que, a fojas 97 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria Total de la Obra: “Construcción de Salón de Capacitación, Multiuso de la Oficina de Empleo Municipal – Corrientes – Capital”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo “SOL DE MAYO CONSTRUCCION LIMITADA”, adjudicada por Resolución N° 935, de fecha 17 de Abril de 2015.

Artículo 2º: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato, presentada por la Cooperativa de Trabajo “SOL DE MAYO CONSTRUCCION LIMITADA” en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 967
Corrientes, 21 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 941-C-15 caratulado: “Cámara Contencioso Administrativo Electoral Corrientes Solicita Estacionamiento gratuito calle Carlos Pellegrini N° 1000 Audi Dom. MLN 046 y otros”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs ,01 la Señora Presidente de la Cámara solicita se otorgue un Espacio Reservado para estacionamiento de vehículo en la calle Carlos Pellegrini al 1000, frente a dicha Institución.

Que la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que en el contexto indicado, se dictó la Resolución N° 859/14, en virtud de la cual se instituyó el Nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la Ciudad, y el funcionamiento de la Comisión Técnica Especial creada por la Ordenanza N° 1388/84.

Que, a fs.04 y 05 obra informe Positivo de Factibilidad de la Comisión Técnica Especial, recomendando se otorgue 10 (diez) metros lineales a dicha entidad.

Que por lo expuesto toda vez que el presente caso se encuadra en los presupuestos que prevé la Resolución N° 859/14 y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la misma, es pertinente conceder a la entidad solicitante un Espacio

Reservado de 10 (diez) metros sobre la calzada derecho de la calle Carlos Pellegrini al N° 1000 entre calles San Juan y La Rioja, frente a la fachada del edificio donde se ubica la misma.

Que en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y demás normas jurídicas vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder a partir de la fecha de la promulgación de la presente Resolución, un **Espacio Reservado** para el estacionamiento de automóviles pertenecientes a la Cámara Contencioso y Electoral de la Ciudad de Corrientes, sobre la Calle Carlos Pellegrini al N° 1000, de 10 (diez) metros lineales sobre el margen derecho, frente a dicha Institución.

Artículo 2°: La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se reserva el derecho de modificar, trasladar o dejar sin efecto el espacio reservado otorgado en el presente acto administrativo, en aquellos supuestos en los cuales el reordenamiento del tránsito o razones de interés público así lo requieran.

Artículo 3°: Dar intervención de lo resuelto en la presente a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial y a la Subsecretaría de Transporte a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten las medidas pertinentes dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 4°: Dar intervención de lo resuelto en la presente a la División de Señalamiento Vial, dependiente de la Dirección de la Dirección General de Tránsito y Educación Vial, para que proceda a la demarcación y señalización horizontal y vertical del espacio indicado en el artículo primero, realizando la formal y debida notificación al solicitante de los materiales que se requieren a tales efectos, a costa de quien quedará la provisión de los mismos.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Transporte y Tránsito y por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

